



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0076-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

Asunto: Informe sobre estado de cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en virtud del hecho público y notorio ocurrido el lunes 31 de enero del 2022, lo tratado el día viernes 4 de febrero del mismo año, en la Sesión Nro.202 Extraordinaria del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, así como lo expuesto el día lunes 7 de febrero del 2022, en la mesa técnica convocada por la Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano; y, en cumplimiento a la función de fiscalización contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, por medio del presente solicito a Usted, se sirva remitir a este Despacho en el plazo máximo de tres (3) días, contados desde la recepción del presente oficio, un informe íntegro y pormenorizado respecto al siguiente punto:

Estado de cumplimiento de la **Disposición Transitoria Quinta** de la **Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito**, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano, el **13 de septiembre del 2021**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Quinta. - La entidad encargada del ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en un plazo de ciento ochenta (180 días) contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza actualizará los límites y planes que forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas de Protección, en función de lo establecido en el PUGS para la actualización de las Ordenanzas correspondientes.”

Agradeciendo la oportuna y ágil atención.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0076-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rfva	DC-VCBC	2022-02-10	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2022-02-10	

